Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Concesión de aguas públicas

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

Nota

Nombre de los peticionarios: Aurelio Calderón Salinas y Encarnación Treceño Huerta.

D.N.I.: 70.308.596-B y 70.308.588-A, respectivamente.

Destino del aprovechamiento: Riego de 0,15 hectáreas y usos domésticos de cinco personas (parcelas 33 y 34, del polígono 1).

Lugar de la toma: La Vegilla (parcela 33, del polígono 1).

Caudal de agua solicitado: 0,09 l/s.

Caudal máximo instantáneo: 2 l/s.

Volumen: 1.078 metros cúbicos/año.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal donde radica la toma: Noblejas.

Lo que conforme al Real Decreto Legislativo 1 de 2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 103, de 30 de abril), se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Noblejas, a fin de que en el plazo de treinta días, contado a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Noblejas, o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Toledo, calle Berna, número 2 (edificio Bulevar), planta baja, local 4, 45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Referencia: 250905/05.

Toledo 19 de octubre de 2009.- La Jefa de Sección, Mireia García-Cuenca Fernández.

N.º I.- 11169